



Radicado: D 2024070004483

Fecha: 18/10/2024

Tipo DECRETO
Destino



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO N°

Por el cual se deja sin efectos un acto administrativo y se da continuidad a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de *"6 2 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados"*

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Mediante el Decreto N° **2024070004174**, del 26 de septiembre de 2024, se trasladó por necesidad del servicio a la señora **MARTHA INÉS ZAPATA SEPÚLVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43429898**, Licenciada en Educación Infantil, vinculada en Propiedad, con grado de escalafón 13, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I E CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE, sede LA REPRESA, del municipio de EL CARMEN DE VIBORAL, plaza N° 9745, en reemplazo de ROBINSON RAFAEL GUERRA LAYOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 3482856, quien renunció

En razón a oficio con radicado N° 2024010445891 del 30 de septiembre de 2024, la señora **ZAPATA SEPÚLVEDA**, manifiesta la no aceptación del traslado debido a que la plaza a la cual fue trasladada mediante acto administrativo anteriormente señalado desmejora sus condiciones de salud ya existentes y por ende, solicita seguir en la plaza que viene ocupando en el C E R SAN JUAN DE AQUITANIA, sede C E R PBRO ROBERTO SANCHEZ - LA CRISTALINA, del municipio de SAN FRANCISCO, plaza N° 11902, por lo cual se hace necesario dejar sin efectos el Decreto N° **2024070004174**, del 26 de septiembre de 2024

[Firma manuscrita]



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos el Decreto N° 2024070004174, del 26 de septiembre de 2024, mediante el cual se trasladó a la señora **MARTHA INES ZAPATA SEPULVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43429898, Licenciada en Educación Infantil, vinculada en Propiedad, con grado de escalafón 13, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I E CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE, sede LA REPRESA, del municipio de EL CARMEN DE VIBORAL, plaza N° 9745, en reemplazo de ROBINSON RAFAEL GUERRA LAYOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 3482856, quien renunció, según lo expuesto en la parte motiva

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **MARTHA INES ZAPATA SEPULVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43429898, Licenciada en Educación Infantil, vinculada en Propiedad, con grado de escalafón 13, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en el C E R SAN JUAN DE AQUITANIA, sede C E R PBRO ROBERTO SANCHEZ - LA CRISTALINA, del municipio de SAN FRANCISCO, plaza N° 11902, según lo expuesto en la parte motiva

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la señora **MARTHA INES ZAPATA SEPULVEDA**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Adrián Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo		16-10-24
Revisó	Juan Felipe Rendón Sánchez Director de Asuntos Legales		16-10-24
Aprobó	Raul Humberto Berrío Posada Director de Talento Humano		16-10-24
Proyectó	Daniela Velásquez Usme Auxiliar Administrativa		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			